



Wab

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061-2019-PEAH/DE

Tingo María, 28 de junio de 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 130-2019-PEAH/DE-6301, de fecha 27 de junio de 2019, de la Dirección Ejecutiva que da por concluido la Designación del CPC. Andrés Emmanuel García Zevallos, como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI; con efectividad del 30 de junio de 2018 y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal 2018 y con Resolución Ministerial 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su Art. 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019, del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, de conformidad al artículo 116° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD, establece que la DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0134-2018-PEAH/DE, de fecha 28 de Setiembre de 2018, se designa al **CPC. Andrés Emmanuel García Zevallos**, como **Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, con efectividad a partir del 01 de octubre del 2018 y con el **nivel remunerativo de D2**

Que, dentro de este orden de ideas, resulta pertinente dar por concluida la designación del **CPC. Andrés Emmanuel García Zevallos** como **Jefe de la Oficina de Administración** y designar a la Licenciada en Administración **Mirtha Luz**



**Domínguez Ramírez** como **Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, con efectividad del 01 de Julio del 2019 y con el Nivel remunerativo D2.



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **CPC Andrés Emmanuel GARCÍA ZEVALLOS** como **Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, designado mediante Resolución N° 0134-2018-PEAH/DE, a partir del 01 de julio de 2019, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades y apremios de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Licenciada en Administración **Mirtha Luz DOMÍNGUEZ RAMÍREZ** como **Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, con efectividad a partir del 01 de julio de 2019 y con el nivel remunerativo D2.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO**, la presente resolución a la servidora designada en el Artículo Segundo del presente acto resolutorio y al Ex servidor indicado en el Artículo Primero del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
Michel Ricardo Leonardo Bernardo  
DIRECTOR EJECUTIVO